

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 14 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° 14706/20, caratulado: "MINISTERIO EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA- S/AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA COLEGIO UNIVERSITARIO LICEO INFORMÁTICO II-DICTADO DE LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 157 del presente Expediente, las autoridades del Colegio Universitario Liceo Informático II de la ciudad de Santa Rosa, solicitan la autorización para la implementación de la cohorte 2024 de la carrera Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial;

Que a fojas 159/160, obra el Informe Técnico de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, mediante el cual deja expresado que considera viable autorizar únicamente la implementación de UNA (1) cohorte, a partir del Ciclo Lectivo 2024, debido a que constituye un plazo que, por un lado, permite la continuidad de la formación de este tipo de profesionales, pero por el otro, facilita la evaluación de la posibilidad de la saturación de este tipo de oferta profesional, en el corto plazo;

Que además informa que el Diseño Curricular de la propuesta, se encuadra en el Marco de Referencia aprobado por la Resolución N° 352/19 del Consejo Federal de Educación;

Que a fojas 164 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que además comunica que la presente autorización no genera erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la misma será financiada con aportes privados;

Que a fojas 164, consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la implementación, a partir del Ciclo Lectivo 2024, de la carrera "Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//2.-

Artificial", aprobada mediante la Resolución N° 352/19 del Consejo Federal de Educación, en el COLEGIO UNIVERSITARIO LICEO INFORMÁTICO II de la ciudad de SANTA ROSA, por el término de UNA (1) cohorte.

Artículo 2°.- Déjase establecido que la implementación de la Carrera a que hace referencia el artículo 1°, será financiada con aportes privados.

Artículo 3°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la Carrera implementada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada de este Ministerio, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la homologación y la Validez Nacional del título de "Técnico Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 26.058 y sus normas derivadas vigentes.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación Superior y de Personal Docente y a la Dirección de Educación de Gestión Privada y notifíquese a las autoridades del COLEGIO UNIVERSITARIO LICEO INFORMÁTICO II de la ciudad de SANTA ROSA, a sus efectos.

Handwritten initials and signatures.

RESOLUCIÓN N° **0146** /24.-
VES/knc.-



Handwritten signature of Prof. Marcela C. Feuerschenger
Prof. Marcela C. FEUERSCHENGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN